



**ACUERDO No. 102**  
05 OCT 2015

Por el cual se modifican temporalmente los Artículos 14 y 16 del Acuerdo No. 186 del 02 de Diciembre de 2005

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Acuerdo No. 186 del 02 de Diciembre de 2005, compila y actualiza el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.
2. Que, este acuerdo en su artículo 58 establece: "Disposiciones Temporales: Deléguese al Consejo Académico para que de forma temporal reglamente procedimientos académicos, que ameriten atención inmediata y que cuenten con el respectivo estudio y aprobación de los órganos competentes. Si se considera que esta normatividad temporal debe afectar de forma permanente el presente Reglamento, se propondrá al Consejo Superior para su modificación."
3. Que, se hace necesario reducir los trámites correspondientes al proceso de inscripción y matrícula de aspirantes Nuevos, de reingreso y transferencia de los programas de pregrado presencial para el primer periodo académico 2016.

Por las anteriores Consideraciones

**ACUERDA,**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el PARAGRAFO SEGUNDO del artículo 14 del Acuerdo No. 186 del 02 de Diciembre de 2005, el cual quedará así:

**"ARTICULO 14. PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Requisitos de inscripción.

1. Diligenciar el formulario de inscripción en línea.
2. Realizar el pago de inscripción en el formato generado por el sistema."
3. Registrar los documentos requisito en el formulario de inscripción en línea relacionados a continuación, en los campos habilitados para cada uno para los aspirantes nuevos y simultaneidades:





11 02

05 OCT 2015

- Fotocopia del documento de identidad - Para extranjeros fotocopia del pasaporte.
  - Fotocopia del pago de inscripción realizado.
  - Resultados obtenidos en las pruebas Saber 11 (ICFES).
  - Fotocopia de la última factura de servicios públicos del lugar de procedencia (residencia familiar) solo para aspirantes modalidad presencial.
  - Fotocopia del diploma o acta de grado
  - Fotocopia del registro civil de nacimiento ó certificación de notaría (Que permita verificar parentesco).
  - Certificado médico
  - Acta de compromiso programa de Medicina
  - Acta de compromiso programas de Fisioterapia, Psicología, Enfermería
  - Acta de compromiso programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico
  - Carta de solicitud de simultaneidad para aspirantes en esta condición.
4. Para aspirantes de reingresos, transferencia interna:
- Impreso del formulario realizado en línea firmado, con Foto reciente 3X4 fondo azul.
  - Fotocopia del pago de inscripción realizado.
  - Fotocopia del documento de identidad – Para extranjeros fotocopia del pasaporte.
  - Paz y Salvo (Solo aspirantes Reingreso y Transferencia Interna)
  - Carné Estudiantil (Solo aspirantes Reingreso y Transferencia Interna)
  - Acta de compromiso programa de Medicina (Solo aspirantes de Transferencias Externas e Internas)
  - Acta de compromiso programas de Fisioterapia, Psicología, Enfermería (Solo aspirantes de Transferencias Externas e Internas)
  - Acta de compromiso programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico (Solo aspirantes de Transferencias Externas e Internas)
5. Para aspirantes de transferencia interna graduados, transferencia externa (incluye normalistas):
- Impreso del formulario realizado en línea firmado, con Foto reciente 3X4 fondo azul.
  - Fotocopia del pago de inscripción realizado.
  - Fotocopia del documento de identidad – Para extranjeros fotocopia del pasaporte.
  - Paz y Salvo (Solo aspirantes Reingreso y Transferencia Interna)





102

05 OCT 2015

- **Carné Estudiantil (Solo aspirantes Reingreso y Transferencia Interna)**
  - **Fotocopia de la última factura de servicios públicos del lugar de procedencia (residencia familiar) (Solo aspirantes de Transferencias Externas e Internas)**
  - **Resultados obtenidos en las pruebas Saber 11 (ICFES), (Solo aspirantes transferencia externa)**
  - **Fotocopia del diploma o acta de grado (Solo aspirantes transferencia externa)**
  - **Fotocopia del registro civil de nacimiento ó certificación de notaría (Que permita verificar parentesco), (Solo aspirantes transferencia externa)**
  - **Certificado médico (Solo aspirantes transferencia externa)**
  - **Acta de compromiso programa de Medicina (Solo aspirantes de Transferencias Externas e Internas)**
  - **Acta de compromiso programas de Fisioterapia, Psicología, Enfermería (Solo aspirantes de Transferencias Externas e Internas)**
  - **Acta de compromiso programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico (Solo aspirantes de Transferencias Externas e Internas)**
6. **Para estudio de homologación aspirantes de reingreso con transferencia externa, transferencia externa:**
- **Solicitud escrita del estudio de homologación indicando programa, tipo de inscripción y sede**
  - **Certificado original de calificaciones.**
  - **Fotocopia certificada de los contenidos sintéticos expedidos por la autoridad académica que la institución de origen tenga definido para tal fin.**
  - **Copia del comprobante de pago por concepto de estudio de homologación, que se genera en línea al registrar la inscripción (Es una copia adicional a la que se entrega con los documentos de inscripción).**
  - **Constancia de buena conducta.**
7. **Para estudio de homologación transferencia internas:**
- **Solicitud escrita del estudio de homologación indicando el programa al que aspira, tipo de inscripción y sede.**
  - **Impreso o copia del registro extendido de calificaciones del programa o programas que proviene.**
8. **Para solicitudes de cambio de sede:**
- **Carta de solicitud firmada por el solicitante con foto 3x4 fondo azul.**

DCS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



*¡Nunca comprometida!*

102

05 OCT 2015

- Paz y salvo.
- Carnet estudiantil.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Los aspirantes extranjeros deben presentar el Examen de Estado o su equivalente realizado por el aspirante en donde culminó sus estudios de educación media según lo definido por el MEN.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los estudiantes Extranjeros deben presentar semestralmente la visa de estudiante vigente. Los estudiantes extranjeros contarán con quince (15) días hábiles contados a partir del inicio de clases para hacer entrega de la Visa, vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el PARÁGRAFO PRIMERO del Artículo 16 del Acuerdo No. 186 del 02 de Diciembre de 2005, el cual quedará así:

Los estudiantes admitidos nuevos y en simultaneidades deberán tener verificado en el sistema institucional la documentación requerida en la inscripción.

Los estudiantes admitidos en reingresos, transferencias externas e internas deberán tener verificada la documentación entregada durante la inscripción ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

**ARTICULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y tiene aplicación exclusiva para el primer periodo académico del año 2016.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO**  
Presidente

**CLARA LILIANA PARRA ZABALA**  
Secretaria General

Revisó: **Ana María Morales**  
Profesional Universitario

DQS is member of:

